

✓

~~X~~ Decreto N° 19/94

Basenkamp, 01 de Junio de 1.994.-

Visto:

la obra de construcción de veredas a través del Plan

P.I.T...

Y considerando:

Que se realiza mediante un convenio celebrado

do con el Superior Gobierno de la Provincia.

Que el Municipio aporte los materiales y la Provincia los sueldos para el personal contratado afectado a la obra.

Que es necesario la apertura de una cuenta corriente Bancaria para el manejo de los fondos que transfiera la Provincia para el pago de los sueldos de este personal.

En ello:

El Presidente de lo Honorable Junta de Fomento de Itasenkamp

Decreto

Art. 10) Autorízase la apertura de una cuenta corriente en el Banco de Entre Ríos - Sucursal Itasenkamp - denominada Municipalidad de Itasenkamp - Programa Intensivo de Trabajo, destinada al manejo de los fondos afectado para el pago de los sueldos al personal P.I.T.

Art. 20) Regístrese, publíquese, archívese.

GABRIEL A. FERROL
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE